

Expediente: 39/2025

AP-64-2025 y AP-94 a AP-95-2025
AP-95-2025
PMR

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 17 de febrero de 2025, se ha servido decretar lo siguiente:

“ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar joven de Robinia pseudoacacia con ID 1034, situado en la glorieta de Letonia, en el Distrito Bellavista-La Palmera (AP-95-2025). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: MOTIVO DEL APEO: RIESGO NO TOLERABLE POR AFECCIONES DE OBRA URBANÍSTICA. Debido a encontrarse ubicado en el espacio proyectado para la obra de la Gerencia de Urbanismo consistente en la renovación de acerado y carril bici, incluyendo la retirada y reposición de la solera de hormigón bajo el pavimento, y canalizaciones de servicios subterráneos. Esta actuación urbanística supone una afección significativa dentro del área crítica de anclaje radicular de tres árboles ubicados en el espacio de influencia de esos trabajos, que serán apeados durante la ejecución de la obra (AP64/25_ID1537, AP94/25_ID996 y AP95/25_ID1034). Puesto que este ejemplar procede de crecimiento espontáneo, se encuentra solapado al muro perimetral del edificio privado anexo, de manera que actualmente está produciendo la rotura incipiente de esta infraestructura, conflicto que se agravará con su crecimiento, y que ya ha sufrido daños directos en raíces de relevancia estructural como consecuencia del alcance de la obra de Gerencia de Urbanismo, incrementado el riesgo de fallo hasta un rango intolerable. ESTADO GENERAL: Árbol joven con vitalidad media. Aparente crecimiento espontáneo junto al cerramiento del límite parcelario del edificio anexo, de manera que la posición arbolada es inviable por interferencias graves con infraestructuras existentes. OBSERVACIONES: Obra de SANDO con Gerencia de Urbanismo para renovación integral del acerado y carril bici de Avenida de Jerez. Esta intervención ha producido daños directos al árbol, por desgarrado de raíces de relevancia estructural dentro del área crítica de anclaje radicular (a menos de 20cm del tronco), lo que supone un incremento del riesgo de fallo de este ejemplar. En compensación a las talas realizadas por motivos de obra (AP64/25_ID1537, AP94/25_ID996 y AP95/25_ID1034), para evitar la pérdida de cobertura arbórea, se van a realizar plantaciones de nuevo arbolado en el tramo.”

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	vqVuPjYeKNaUF0fEYkiS+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodríguez Zulategui	Firmado	17/02/2025 14:46:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vqVuPjYeKNaUF0fEYkiS+Q==		



FICHA DE SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 95/25) PARTE 1ª

ID: 1034

Código Apeo: AP 95/25

UBICACIÓN: Gta. Letonia (DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA)

Árbol: *Robinia pseudoacacia*

MOTIVO DEL APEO: Riesgo no tolerable por afecciones de obra urbanística

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita autorización, para proceder al apeo de un ejemplar joven de *Robinia pseudoacacia* situado en la glorieta de Letonia, debido a encontrarse ubicado en el espacio proyectado para la obra de la Gerencia de Urbanismo consistente en la renovación de acerado y carril bici, incluyendo la retirada y reposición de la solera de hormigón bajo el pavimento, y canalizaciones de servicios subterráneos. Esta actuación urbanística supone una afección significativa dentro del área crítica de anclaje radicular de tres árboles ubicados en el espacio de influencia de esos trabajos, que serán apeados durante la ejecución de la obra (AP64/25_ID1537, AP94/25_ID996 y AP95/25_ID1034).

Puesto que este ejemplar procede de crecimiento espontáneo, se encuentra solapado al muro perimetral del edificio privado anexo, de manera que actualmente está produciendo la rotura incipiente de esta infraestructura, conflicto que se agravará con su crecimiento, y que ya ha sufrido daños directos en raíces de relevancia estructural como consecuencia del alcance de la obra de Gerencia de Urbanismo, incrementado el riesgo de fallo hasta un rango intolerable, se **SOLICITA**, en cumplimiento del acuerdo SEGUNDO del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005, la autorización pertinente para proceder a su apeo.

Se aporta ficha de evaluación visual, fotografías y croquis de situación del ejemplar aludido.

Sevilla, 14 de febrero del 2025

Ingeniero Técnico Agrícola

Fdo.: Pedro Torrent Chocarro

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	uSN3bWh+OiUyqgsfaseOzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Torrent Chocarro	Firmado	14/02/2025 14:27:07
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uSN3bWh+OiUyqgsfaseOzg==		



FICHA DE SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 95/25) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Riesgo no tolerable por afecciones de obra urbanística

1. **FECHA:** 14/02/25
2. **SITUACIÓN:** Glorieta de Letonia **DISTRITO:** Bellavista-La Palmera
3. **ESPECIE:** *Robinia pseudoacacia* **Nº ID:**1034
4. **P.C. (cm):** 52 **ALTURA (m):** 6 **ALCORQUE (m):** Terrizo de albero
5. **LATITUD DE ACERADO:** Paseo con carril bici. Sin zona de aparcamiento, junto a calzada de varios carriles de circulación por sentido y rotonda entre avenidas principales (Avda. Alemania y Avda. Jerez).
6. **LESIONES GRAVES:** Desgarro de raíces principales con maquinaria pesada.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol joven con vitalidad media. Aparente crecimiento espontáneo junto al cerramiento del límite parcelario del edificio anexo, de manera que la posición arbolada es inviable por interferencias graves con infraestructuras existentes.
8. **OBSERVACIONES:** Obra de SANDO con Gerencia de Urbanismo para renovación integral del acerado y carril bici de Avenida de Jerez. Esta intervención ha producido daños directos al árbol, por desgarro de raíces de relevancia estructural dentro del área crítica de anclaje radicular (a menos de 20cm del tronco), lo que supone un incremento del riesgo de fallo de este ejemplar. En compensación a las talas realizadas por motivos de obra (AP64/25_ID1537, AP94/25_ID996 y AP95/25_ID1034), para evitar la pérdida de cobertura arbórea, se van a realizar plantaciones de nuevo arbolado en el tramo.

Ayuntamiento de Sevilla
 Plaza Nueva, 1
 41001 Sevilla
 +34 955 010 010
 www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	uSN3bWh+OiUyqgsfaseOzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Torrent Chocarro	Firmado	14/02/2025 14:27:07
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uSN3bWh+OiUyqgsfaseOzg==		



9. FOTOGRAFÍAS:



Ayuntamiento de Sevilla
 Plaza Nueva, 1
 41001 Sevilla
 +34 955 010 010
 www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	uSN3bWh+OiUyggsfaseOzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Torrent Chocarro	Firmado	14/02/2025 14:27:07
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uSN3bWh+OiUyggsfaseOzg==		



